

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00740 (acumulado 2013-00748)
PROCESO: VERBAL CON EJECUCIÓN
DEMANDANTE: HILDA MARCELA RAMIREZ BETANCOURT
DEMANDADO: DIEGO ALEXANDER CARRILLO TORRES

Ejecutoriado como se encuentra el auto del 6 de noviembre de 2019 obrante a folio 31 del cuaderno 1 de la solicitud de entrega, se DISPONE:

Para la práctica de la **diligencia de entrega** del apartamento 603 ubicado en la Calle 11 A No. 79 A-28 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1694308 de Diego Alexander Carrillo Torres a Hilda Marcela Ramírez Betancourt, se comisiona con amplias facultades a los Juzgados **27 a 30** de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogados por el Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de julio de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, al señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o autoridad correspondiente.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8270b360a92658dea517f4fa0e572941f368405182b884602b6d1519439213c7**
Documento generado en 23/02/2022 09:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>